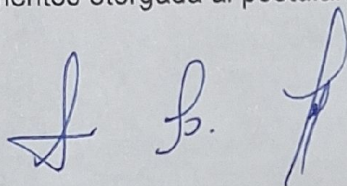


ABSOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN A LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

El Jurado Evaluador RATIFICA la calificación otorgada en los rubros 1, 2, 3 y 4, al encontrarse conforme con las Bases del Concurso (artículo 63).

Asimismo, respecto del rubro 5.2, NO CORRESPONDE MODIFICAR EL PUNTAJE, debido a que la documentación presentada no acredita los requisitos documentarios exigidos por las Bases (artículo 63).

En consecuencia, SE DECLARA INFUNDADA la reclamación en los extremos evaluados, manteniéndose la calificación de méritos otorgada al postulante.

Three handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Jury.